

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

4298

ORDEN de 6 de octubre de 2016, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se nombra a los vocales de la Comisión Vasca de Acceso a la Información y se da publicidad a la composición de la misma.

El Decreto 128/2016, de 13 de septiembre de 2016, de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública, asigna a dicha comisión la función de resolución de las reclamaciones que se presenten, en aplicación del régimen de impugnaciones previsto en materia de derecho de acceso a la información pública.

En su artículo 2.1 se determina que «estará compuesta por tres miembros: su Presidencia, que recaerá en la persona titular de la Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración; y dos vocales, que ejercerán a su vez la tarea de secretaría, y que serán funcionarios o funcionarias de carrera de la Administración general de la Comunidad Autónoma, nombrados por el Consejero o Consejera del Departamento de Administración Pública y Justicia previa convocatoria pública».

Así mismo se establece en su artículo 2.2 que «El desempeño de las funciones inherentes al cargo de las personas funcionarias que sean miembros de la Comisión no conllevará dedicación exclusiva, alternando con el desempeño de las tareas propias de su puesto de trabajo, y siendo en todo caso considerado como jornada laboral efectiva. Dichos miembros serán compensados económicamente en la forma y condiciones que se determinen, por la asunción de tareas, en función del tiempo y dedicación utilizado en el ejercicio de la actividad, así como por el número de asuntos de los que conozcan».

Con fecha 19 de septiembre de 2016 se ha procedido a la publicación en Jakina y en el Tablón electrónico de anuncios de la convocatoria para la cobertura de las dos vocalías, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para su solicitud. En dicho anuncio se informó así mismo de que las cuantías para la compensación económica de su dedicación serán determinadas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno.

Transcurrido el plazo otorgado, tras el estudio de las 7 candidaturas presentadas, 6 en plazo y 1 fuera de plazo, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 2.1 del Decreto 128/2016, de 13 de septiembre de 2016, de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública y del anuncio publicado en el que se determina que el nombramiento se llevará a cabo mediante Orden del Consejero de Administración Pública y Justicia publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

RESUELVO:

Artículo 1.– Nombrar a los vocales de la Comisión Vasca de Acceso a la Información y hacer pública la composición de la misma, que será la siguiente.

Presidente: Javier Bikandi Irazabal. Director de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración.

Vocales:

a) Ana Arkotxa Azkue.

b) Koldobike Uriarte Ruiz de Eguino.

Artículo 2.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Justicia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el mismo diario oficial de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de octubre de 2016.

El Consejero de Administración Pública y Justicia,
JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.